ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 59
SERIE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE ACEPTE LA DONACIÓN DE EXCEDENTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTA POR LA EMPRESA *ATLANTIC PIPE CORPORATION.*"

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: *Atlantic Pipe Corporation* es una empresa puertorriqueña líder en la construcción de todo tipo de tubería pluvial en diversos materiales y localizada en el vecino pueblo de Juana Díaz;

POR CUANTO: Como parte de su compromiso con el desarrollo sustentable de la región sur del País, la gerencia de esta empresa ha sostenido conversaciones con personal de la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación (DIAT) para la donación de tubería en hormigón reforzado en exceso al Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Estos excedentes de las obras de construcción son devueltos por los contratistas compradores de *Atlantic Pipe Corporation* por no alcanzar los niveles de control de calidad exigidos, pero que pueden ser utilizados por la mencionada dependencia municipal para la realización de diversos trabajos;

POR CUANTO: Como parte de la propuesta de *Atlantic Pipe Corporation*, el Municipio podrá tener acceso semanal a un listado de materiales disponible para traspaso libre de costo y del cual podrá seleccionar de acuerdo a sus necesidades;

POR CUANTO: El Artículo 2.001(i) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 21 L.P.R.A. § 4051 (i), dispone que los municipios tendrán la facultad de "[a]ceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier personal natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, o su representación autorizada, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de los excedentes de materiales de construcción propuesta por la empresa *Atlantic Pipe Corporation* y a tales efectos suscribe los documentos necesarios para hacer constar dicha aceptación.

SECCION SEGUNDA: Los materiales donados serán destinados a las obras pluviales que realiza la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación (DIAT) en la zona rural del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación (DIAT), al Departamento de Finanzas y Presupuesto y al Secretario Municipal y de Administración de Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Honorable.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION ANTE MI CONSIDERACION A LOS 17 DÍAS DE MES DE AGOSTO DE 2007 Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES AGOSTO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 59, Serie 2007-2008, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HON FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE LA DONACIÓN DE EXCEDENTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTA POR LA EMPRESA ATLANTIC PIPE CORPORATION"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 16 de agosto de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Simona Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***jueves, 16 de agosto de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***viernes, 17 de agosto de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***viernes, 17 de agosto de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***lunes, 20 de agosto de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm